



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGÜE

Ibagüé, seis (06) de agosto de dos mil quince (2015)

Radicación: No. 2014-00264
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ALBA MARIA ARIAS DE MONROY
Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo: **veintiséis (26) de agosto de 2015 a las tres de la tarde (03:00 p.m.).**

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria; y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ